SEÑORA PRESIDENTA.- El señor Senador Rubio nos ha comunicado que desea hacer un planteo antes de que ingrese la segunda delegación.

SEÑOR RUBIO.- Gracias, señora Presidenta.

Quería hacer un aporte acerca de un tema que no está en el Orden del Día, relativo al proyecto de ley sobre el personal de establecimientos gastronómicos y hoteleros, porque no tengo claro si va a ser posible o no resolver los problemas planteados en esa materia y que sé que procuraba solucionar el proyecto de ley aprobado en la Cámara de Representantes. Esos problemas se pueden o no resolver a través de la negociación directa. He mantenido varias entrevistas con trabajadores y me ha dado la impresión de que no se trata de un asunto tan difícil de solucionar. Entonces, en caso de que la Comisión decida incorporar nuevamente el tema al Orden del Día -que es algo que podríamos analizar en las próximas sesiones de acuerdo a cómo evolucione esta situación-, quiero proponer la inclusión de un tercer artículo porque, a raíz de conversaciones mantenidas en distintos ámbitos, he comprobado que hay un asunto que ha quedado poco claro: el relativo a las horas extras. Por estos motivos entrego a los señores miembros de la Comisión un complemento de ese proyecto de ley, con un comentario que lo justifica, que podríamos analizar en la próxima sesión.

SEÑORA PRESIDENTA.- Será repartido.

SEÑOR SOLARI.- Si no recuerdo mal, respecto a este proyecto de ley sobre el personal de establecimientos gastronómicos y hoteleros creímos conveniente esperar a que el asunto madurara o que se intentara una solución por el lado de lado de la negociación colectiva.

SEÑORA PRESIDENTA.- Exactamente, señor Senador, en eso quedamos.

SEÑOR SOLARI.- En ese entendido, creo que para volver a considerar el proyecto de ley sería bueno que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social nos hiciera llegar una comunicación oficial manifestando que la negociación no está estancada o, en su caso, que nos explicara cuáles son las expectativas. Lo planteo porque puede ser que entremos en un mecanismo por el cual lo consideremos, lo saquemos, lo reconsideremos una vez más y lo volvamos a sacar por no tener una base firme para tomar una decisión.

SEÑORA PRESIDENTA.- Lo tendremos en cuenta y adjuntaremos, al proyecto de ley que ya teníamos a estudio, el tercer artículo propuesto por el señor Senador Rubio.

Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del Orden del Día: “Carpeta Nº 598/2011. VIVALDO NARDACIONES, Norma Iris. Pensión graciable. Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo. Distribuido Nº 858/2011”.

En el texto del proyecto de ley hay que hacer una corrección en el artículo 1º: donde dice “cuatro bases de prestación”, debe decir “4 BPC (cuatro Bases de Prestaciones y Contribuciones)”.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley con las modificaciones que acabamos de mencionar.

(Se vota:)

-6 en 6. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Si los señores Senadores están de acuerdo, la Presidenta de la Comisión oficiará de Miembro Informante.

(Apoyados.)

(Ingresan a Sala representantes de la Asociación de Desempleados Bancarios del Uruguay.)

-La Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social de la Cámara de Senadores da la bienvenida a la delegación de la Asociación de Desempleados Bancarios del Uruguay, constituida por los señores Luis Alberto Espino y Gustavo Sacco.

SEÑOR ESPINO.- Antes que nada, queremos agradecer a la Comisión por recibir a nuestra Asociación, que representa a una cantidad estimada entre 80 y 100 ex funcionarios de los Bancos Comercial, La Caja Obrera y de Montevideo.

Cuando se produjo la crisis del año 2002 -cabe recordar que en 2001 los Bancos ya estaban intervenidos- se fue armando la suerte del Nuevo Banco Comercial dentro de lo que era el viejo Banco Comercial. En ese entonces, a los funcionarios nos llegaban algunas comunicaciones de la superioridad del Banco y en diciembre del 2002 recibimos una carta muy importante, en la que se decía que en el Nuevo Banco Comercial íbamos a quedar los mejores funcionarios y que nos quedáramos tranquilos porque la situación sería evaluada con transparencia y cristalinidad. En los hechos, se respetó el porcentaje de funcionarios afiliados y no afiliados al Sindicato Bancario y de esa forma se armó el Nuevo Banco Comercial. Es decir que, desde un principio, se incorporó al 82% de afiliados al Sindicato y al 18% de no afiliados.

De esa forma se echó por tierra la famosa carta por la que se decía que quedarían los mejores funcionarios. Queda claro que si se mantiene un porcentaje, después resulta muy difícil cumplir con otros cometidos, tales como ser el mejor funcionario, no estar endeudado, ser casado, tener hijos, etcétera. Fue muy difícil atender todos esos puntos, pero lo cierto es que se cumplió. Después de todo, algunos funcionarios quedaron en el Nuevo Banco Comercial y otros pasamos al seguro por desempleo, que en un principio se mantendría por tres años y luego se amplió por otros dos años. El Estado dispuso el dinero que correspondía por ley durante los primeros tres años y el resto fue subvencionado por funcionarios activos y pasivos de la Caja Bancaria, mientras que la ampliación, que fue reducida en sus salarios, también fue aportada por ellos.

Un tiempo después, cuando abrió el Nuevo Banco Comercial y habíamos corrido distintas suertes -algunos trabajando y otros en el seguro de desempleo-, nos enteramos de la formación de una bolsa de desempleo. En un primer momento, creímos que sería operada por la Caja Bancaria porque era la que manejaba los salarios de las personas que estaban en el seguro por desempleo, pero no fue así porque lo hizo AEBU. En lo personal, entiendo que lo efectuó de forma excelente, ya que el sindicato bancario logró reingresar a casi el 100% de los funcionarios afiliados que estaban en la bolsa de desempleo. Sin embargo, el 100% de los que no estábamos afiliados al sindicato -salvo alguna excepción-, todavía estamos afuera. Dado que en conversaciones con algún legislador se nos comentó que no sabían cómo se habían desarrollado las negociaciones con relación al personal, queríamos ponerlos en antecedentes pues muchos pueden conocer el tema, pero otros no.

En el correr de estos años hemos realizado un sinnúmero de gestiones a todo nivel para reingresar al sistema. Al principio, como no estábamos juntos y éramos personas físicas independientes, hacíamos lo que permitían nuestras posibilidades. En mi caso, hice unas treinta copias de mi currículo y empecé a presentarlo a los Gerentes de Recursos Humanos en cada banco, pero no tuve suerte. En más de una oportunidad, alguno me dijo que era muy difícil reingresar por la vía personal porque ellos debían respetar las negociaciones hechas con el sindicato bancario y, por tanto, tenían que reincorporar a las personas que estaban en la bolsa de desempleo manejada por AEBU. Algunas personas pudieron reingresar al sistema mediante gestiones personales, pero muchas otras todavía estamos dando vueltas.

Como dije, realizamos un sinnúmero de gestiones. Una de las más importantes, fue llegar a la Casa de Gobierno para reunimos con el Secretario personal del Presidente de la República del

Período anterior, licenciado Jorge Vázquez, que nos atendió muy bien pero nos dijo que no veía soluciones rápidas o aplicables desde el Gobierno. De todas maneras, nos facilitó una reunión en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a la que concurrimos y en un altillo nos recibió un funcionario -cuyo nombre desconocemos- que nos tomó declaraciones, pero hasta el día de hoy estamos esperando ser llamados. En el Ministerio de Economía y Finanzas nunca logramos concertar una reunión. En esas idas y venidas el tiempo fue transcurriendo y ahora decidimos llegar a este ámbito, que para nosotros es el último lugar donde podemos golpear.

Solicitamos, pura y exclusivamente, tener los mismos derechos que los demás. Entendemos que nuestros ex compañeros afiliados al sindicato bancario fueron muy bien representados pues AEBU logró su cometido de defenderlos. A ese respecto, no tenemos nada para decir, pero creemos que nos asiste el mismo derecho que a los demás por más que nos ha sido muy difícil lograr una negociación -la única representación que tenemos es la nuestra- y, como dije, las gestiones que hemos hecho, no han dado sus frutos. Enfocamos nuestro pedido desde ese punto de vista porque queremos que se nos respete el derecho al trabajo como a los demás, teniendo en cuenta que todos fueron reinsertados.

Como recordarán los señores Senadores, hace un par de años el Banco República llamó a concurso a una cantidad muy importante de funcionarios, 2000 o 3000, para realizar un gran recambio. Si ahora se dice que el sistema puede reingresar a personas jubiladas porque se necesitan, cabe preguntarse si nosotros -que somos 80, 90 o 100- no cabíamos en los 3000 puestos de trabajo que el Banco República iba a generar, considerando que todos tenemos una antigüedad no menor a 10 años en la actividad bancaria. En lo personal, tengo 30 años de labor y 53 años de edad, pero con 38 años fui uno de los Gerentes más jóvenes. Por lo tanto, si el Banco depositó su confianza al nombrarme Gerente, con 38 años de edad, de una nueva sucursal en un polo económico muy importante como lo era la ciudad de Pando, y después me dio la posibilidad de estar entre 15 preseleccionados para ser Gerente regional, mi aspiración de insertarme en el sistema no es una locura. Me pongo como ejemplo, pero creo que el resto de los compañeros corre la misma suerte. Todos sabemos que los muchachos jóvenes que ingresan a los Bancos perciben un muy buen salario y tienen un horario no muy extenso que les permite estudiar y trabajar. Eso quiere decir que se costean la carrera trabajando en un banco, pero después que este invierte en su capacitación, se van. Prueba de ello es que en el Banco Comercial, con el pasar de los años, de mi generación del año 1976 queda solo un funcionario.

Insisto en la pregunta: ¿No teníamos cabida en esos 3.000 funcionarios para ocupar puestos en los Bancos República, de Seguros, Hipotecario o Central? Creo que no hemos golpeado la puerta adecuada. Cualquier persona que lo piense racionalmente, concluirá que no es un problema y que tiene fácil solución por parte de quien dispone de las herramientas correspondientes, aunque, obviamente, no es nuestro caso.

Por aquí finalizo mi alocución primaria pero, por supuesto, estamos a disposición de los señores Senadores para responder a las preguntas que nos quieran formular.

SEÑOR SACCO.- No agregaré mucho más a lo que dijo el compañero Espino, porque solo quiero corroborar que él fue Gerente de la Sucursal de Pando durante muchos años y que cuenta con capacidad suficiente para ello, tal como lo entendió el Banco en ese entonces. Una de las razones por las que no permaneció en el Nuevo Banco Comercial obedeció al cierre de esa sucursal de Pando. Por ello, todo su personal quedó afuera y no se tuvieron en cuenta capacidades ni idoneidades, entre otros aspectos.

Durante muchos años fui empleado en el área de Recursos Humanos del Banco Comercial, por lo que conocía perfectamente todo el andamiaje del sistema en la época en que el Gerente de ese sector era el señor Carlos Röhm -el banquero de la época- y el representante de AEBU el señor Juan José Ramos, lográndose una muy buena trilogía y entendimiento. A tal punto fue así que, en algún momento, el señor Ramos dijo que para él el señor Röhm era el único banquero que había en Uruguay. Precisamente, el señor Röhm fue el único banquero recibido con aplausos en una asamblea de AEBU. Por su parte, el señor Badano fue, durante mucho tiempo, Gerente de Recursos Humanos del Banco Comercial. Entre ellos formaron un buen trío que sirvió a todos porque en su momento el Banco Comercial absorbió una cantidad de gente de otros bancos que iban cayendo, el Sindicato logró mejoras a nivel salarial y el señor Röhm tuvo el privilegio de manejar la Institución en una época en la

que no había crisis. Justamente, ello ocurrió por el buen entendimiento que existía entre las tres puntas. Esto significa que durante mucho tiempo el Banco fue operativo.

En virtud de haber trabajado en el sector de Recursos Humanos del Banco, conozco más o menos cómo se fue formando el Nuevo Banco Comercial. En su momento se trató de trasmitir seguridad a los empleados, que justamente era lo que faltaba pues había mucha incertidumbre. El Director Ejecutivo del Banco, señor Paul Elberse, redactó una carta en la que trató de establecer los criterios que se iban a aplicar en la nueva selección. La mayor pretensión era que la gente estuviera tranquila y que todo se manejara siguiendo los cauces correctos. Quiere decir que los afiliados a AEBU quedarían en las mismas condiciones que los no afiliados y, a su vez, los afiliados al Sindicato tendrían su respaldo pues AEBU era una pata más de las negociaciones y siempre fue llamado para consensuar criterios. Los no afiliados tenían el respaldo del señor Paul Elberse, quien decía que todo se iba a manejar con transparencia.

En algunos foros se nos recriminó el haber esperado tanto para reclamar o hacer oír nuestra voz. La realidad es que nosotros siempre teníamos alguna esperanza; en momentos en que todavía éramos empleados del Banco teníamos la ilusión de que la carta del señor Paul Elberse se iba a cumplir a rajatabla y que todos íbamos a tener garantías. Luego, cuando no fuimos seleccionados por el Banco, pasamos al seguro por desempleo y teníamos la esperanza de ingresar a otra institución. Todos suponíamos que teníamos condiciones para ello, pues habíamos trabajado en el Banco durante muchos años. Como dice el compañero Espino, a los 37 años el Banco le confió abrir una agencia y lo designó gerente -cargo que ocupó durante muchos años- por lo que, se supone, tiene capacidad para ello. Después no quedó en el Banco por las razones que ya mencioné y que nada tienen que ver con la capacidad; podría decir que más que nada se trató de mala suerte o de una injusticia. Aclaro que allí no entró a tallar la capacidad. El Ministro de Economía y Finanzas de la época, doctor Atchugarry, manejó ese tema en alguna oportunidad, cuando dijo que en el Nuevo Banco Comercial iban a quedar los mejores empleados. Ese es otro estigma que existe hoy en día: los que no quedaron en el Nuevo Banco Comercial, no son los mejores. Si uno se presenta a solicitar trabajo a un banco o ante cualquier otro rubro de actividad e incluye en el currículum que fue empleado del Banco Comercial pero que no siguió en él, se presume que no era de los mejores.

Como decía, estuvimos durante tres años en el seguro por desempleo, que luego se extendió por dos años más. Allí se amplió nuestra esperanza, ya que creímos que en los dos años siguientes conseguiríamos lo que no habíamos logrado en los anteriores. Siempre tuvimos la idea de que todos integrábamos lo que se denominó como bolsa de desempleo. Si bien el seguro se nos terminó en el año 2008, como había gente que se seguía integrando al seguro por desempleo, por ejemplo, proveniente del Banco de Crédito, siempre se siguió hablando de la bolsa de trabajo. En realidad, todos la seguíamos integrando. Inclusive, no todos los que en el 2008 dejamos de percibir esas retribuciones habíamos ingresado a los bancos. Es más, algunos afiliados a AEBU todavía no se habían podido reinsertar y, reitero, todos seguíamos integrando esa bolsa de trabajo.

Se realizó el convenio del tres por uno entre AEBU y el Estado, que significaba que cada tres funcionarios del Banco República que se jubilaban ingresaba uno del Banco de Crédito. Siempre se actuó con ese espíritu: dar una solución a la bolsa de trabajo.

Siguió pasando el tiempo -como expresó el señor Espino- y, aparentemente, AEBU dio por solucionado el tema, quedando aún 80 o 100 personas fuera de la posibilidad de reingresar a los bancos.

En algún foro se nos preguntó por qué habíamos esperado tanto tiempo, pero había razones para ello porque siempre teníamos una zanahoria que perseguir; siempre estábamos corriendo detrás de algo, pero ahora esa posibilidad se esfumó. Actualmente, se nos hace muy difícil lograr, por nuestros propios medios, la reinserción laboral.

En oportunidad de una reunión que mantuvimos con el señor Jorge Vázquez en la Casa de Gobierno, durante el Gobierno del doctor Tabaré Vázquez, se nos dijo que estudiáramos alguna posibilidad y eleváramos una propuesta. Dada la cantidad de gente que se encontraba en esta situación y que nos considerábamos con cierta capacidad, ya que fuimos aprendiendo en esa misma

actividad que desarrollamos durante tantos años, se nos ocurrió elevar una carta al señor Presidente de la República de entonces, que detallaré más adelante.

A modo ilustrativo, quiero agregar que fui enviado -al igual que a otros compañeros- a hacer una especialización completa en la Universidad Católica porque existía la posibilidad de que ocupara el cargo de Gerente de Recursos Humanos del Banco. Hicimos una carrera de casi dos años que, para quienes tenían el título universitario, significó un posgrado y para quienes no lo teníamos, una especialización en recursos humanos.

El día 21 de mayo de 2005 enviamos una carta al señor Presidente de la República, doctor Tabaré Vázquez -con atención especial al Prosecretario de la Presidencia de la República, señor Jorge Vázquez- y, entre las ideas propuestas, expusimos que para manejar todas estas variables se debía contar con instituciones siempre amparadas por lo que podría ser una mejora continua, refiriéndonos a la modernización de las instituciones. La idea era agilizar organizaciones que trabajaran en estrecho contacto con la sociedad, como los juzgados, comisarías, cárceles, departamentos de prevención de delitos, investigación de delitos económicos, hospitales, organismos de enseñanza, institutos de menores, plan de emergencia, promoción turística, prevención de accidentes, educación vial, concientización tributaria, promoción de inversiones y demás. Es decir que propusimos una lista de aquellos ámbitos en los cuales considerábamos que podíamos dar una mano. Lamentablemente, no tuvimos una respuesta al respecto y seguimos esperando.

Consideramos -como lo acaba de expresar el señor Espino- que este es el último peldaño que nos queda para hacer alguna tentativa de solucionar esta situación. Estamos abiertos a cualquier consulta que los señores Senadores quieran realizar.

SEÑORA PRESIDENTA.- Pedimos disculpas en nombre de los señores Senadores que se acaban de retirar, pero son miembros integrantes de otra Comisión que comienza a sesionar en este preciso instante.

SEÑOR SOLARI.- Agradezco la clara información brindada.

Leí la versión taquigráfica de una presentación que esta delegación hizo en una comisión de la Cámara de Representantes que contenía información muy similar. Como me surgen ciertas interrogantes, con el ánimo de hacerme una composición de lugar más exacta formularé, básicamente, tres preguntas.

En primer lugar, quiero saber si la asociación que ustedes representan está constituida jurídicamente: si tienen o no personería jurídica o si constituyen una asociación de hecho. Asimismo, me pregunto qué tan sólida es la estimación de 80 integrantes de la asociación. Me gustaría conocer un poco más sobre la fortaleza de la entidad.

En segundo término, me gustaría que nos informaran si hubo un acuerdo formal en la constitución de esta bolsa de desempleo para funcionarios bancarios que se vieron afectados por la crisis de los años 2002 y 2003 y si ello fue documentado, entre quiénes se celebró, si se cumplió, si involucró formalmente al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la época y, en caso de que haya sido así y de que los Bancos hayan actuado como la contraparte que contrata al personal, si participaron tanto Bancos públicos como privados. ¿Por qué hago esta serie de preguntas relacionadas con el acuerdo de la bolsa de desempleo? Porque, en caso de que lo haya habido, o éste introdujo una cláusula de privilegio para los afiliados a AEBU o en la implementación del acuerdo no existieron los criterios de objetividad que pusieran en un mismo pie de igualdad a quienes estuvieran afiliados y quienes no.

En tercer lugar, quisiera saber si consideraron en algún momento iniciar -quizás efectivamente lo hicieron- algún planteo por vía judicial, ya que esta historia tiene nueve años de desarrollo y, por lo que dicen -no tengo por qué sospechar que no es así, ha habido una tendencia muy clara a ejecutar la reincorporación de funcionarios que habían quedado cesantes con un determinado criterio, fundamentalmente teniendo en cuenta la afiliación sindical. En cierta forma -aclaro que no soy

jurista ni mucho menos-, me parece que eso establece un pie de desigualdad que no tiene una base jurídica y podría dar lugar a alguna reclamación.

SEÑOR ESPINO.- Con la información que tengo, intentaré responder las preguntas planteadas por el señor Senador.

Nuestra asociación es de hecho y no estamos constituidos formalmente porque entendimos que era la mejor forma de poder nuclearnos y llevar adelante nuestros planteos.

Por otro lado, el número de personas que tenemos es estimativo porque muchos de nosotros, por distintos motivos, iniciamos juicios en forma personal al viejo y al Nuevo Banco Comercial. Reitero que estos juicios se hicieron en forma personal y que en las calificaciones que se hicieron para determinar el ingreso al Nuevo Banco Comercial, había puntajes positivos y negativos. Los positivos tenían que ver con la antigüedad, la capacitación, el cargo, el hecho de ser casados y tener hijos y los negativos eran el endeudamiento con el Banco, sanciones, sumarios y faltas por enfermedad no justificadas. En mi caso, se argumentó que tenía un sumario -por lo que me restaron veinte o treinta puntos- y aunque sí constaba que era casado, no se aclaró que tenía hijos, por lo que quedé afuera. Esto fue lo que apelé en forma personal ante la Justicia y esta entendió que yo tenía razón porque pidió a la contraparte que presentara el sumario y a mí me pidió que presentara las actas de nacimiento de mis hijos. Con la libreta de matrimonio y las partidas de nacimiento de mis hijos pude demostrar que era casado y que tenía hijos; sin embargo, la contraparte no pudo presentar el sumario porque no existió; nunca me hicieron un sumario y, por lo tanto, no pudieron demostrarlo. Es más, en el viejo Banco Comercial el funcionario que tuviera un sumario nunca podía llegar a ser Gerente.

En primera instancia ganamos el juicio, pero en la apelación ante la Suprema Corte de Justicia, lo perdimos. Todavía no entiendo cuál fue la razón. Como dije anteriormente, recurrí a la Justicia para saber por qué me habían dado veinte puntos negativos por un sumario y por qué me habían dado menos puntos por no ser casado ni tener hijos. La Suprema Corte de Justicia, después de las apelaciones que se realizaron, respondió que en mi caso no había continuidad de empresa entre el viejo Banco y el nuevo Banco; ¡Vaya usted a entenderlo! En su momento no lo entendí y aún no lo entiendo. Mi juicio era por un valor de US$ 1:000.000. En el caso de un compañero que se presentó ante la Justicia pero por otros motivos -fue un juicio anterior al mío-, la Suprema Corte de Justicia dictaminó que sí había habido continuidad de empresa y le dio la razón, pero estamos hablando de US$ 100.000. Aclaro que el tiempo que transcurrió entre una y otra sentencia fue de un mes y no de dos años. Esta es mi situación porque, aparentemente, lo que dictamina la Suprema Corte de Justicia es palabra santa.

El señor Senador se preguntará por qué razón hago este *racconto* para referirme a los ochenta compañeros; lo que sucede es que al hacer el juicio al viejo y al nuevo Banco -que muchos de nosotros hicimos en forma personal- nos contactamos con funcionarios del Banco de todo el país. Fue así que hicimos una pequeña base de datos con los compañeros, supimos más o menos en qué suerte andaban y cuántos eran los que quedaban.

La segunda pregunta planteada por el señor Senador se refería a si hubo un acuerdo formal y entre quiénes fue. En realidad, puntualmente no hubo un acuerdo formal con la bolsa de desempleo pero sí un acuerdo llamado “la fundación”. Mi compañero tiene en su poder información sobre algunas de las funciones y las tareas que le competen. Fue fundada con un dinero que aportó el sindicato bancario en su momento por un monto de US$ 10.000 y con el dinero de los despidos de los funcionarios del viejo Banco Comercial que quedaban en el Nuevo Banco Comercial. ¿Cuál era el fin? Que ese dinero asegurara las prejubilaciones que se iban a otorgar y si sobraba -que fue lo que sucedió- se pagaría a los funcionarios -me refiero a los que quedamos afuera en el seguro por desempleo- la sociedad médica. En la fundación se estableció claramente que ese beneficio era para funcionarios afiliados y no afiliados; y esa no es una interpretación. Se expresa que la fundación -como presumimos que terminará llamándose dado su largo nombre- obtuvo sus primeros recursos a partir de una donación de AEBU por un monto de US$10.000 y que el resto de sus recursos le llega de una forma residual, a partir de la donación de los despidos de aquellos trabajadores “afiliados y no afiliados” -dice entre comillas- que pasaron a trabajar en el Nuevo Banco Comercial. También se establece que el primer fin de estos recursos es atender los retiros incentivados y prejubilaciones que se produjeron

en los bancos liquidados -La Caja Obrera, Montevideo y Comercial-, de forma que estas soluciones no tengan costo ni para los bancos ni para la sociedad. Con los excedentes de este dinero es que la fundación se plantea realizar su trabajo que, en principio, consiste en entregar una suma de dinero mensual a los trabajadores en seguro de paro para el pago de su asistencia médica. Luego, se detallan una serie de condicionantes en las que, a mi juicio, no es del caso abundar.

Esto fue lo que se creó como organismo de funcionamiento social -dicho esto entre comillas- para aquellos funcionarios que quedamos fuera de la nueva institución. En el documento está bien claro: funcionarios afiliados y no afiliados. Es más, en este caso, a los funcionarios que no estábamos afiliados al sindicato, nos pagaban una sociedad médica mensual y, a los que lo estaban -y se encontraban en el mismo seguro por desempleo que nosotros-, les pagaban dos sociedades médicas. Este volumen de dinero se generó por el despido de los funcionarios afiliados y no afiliados que quedaron dentro del Nuevo Banco Comercial. Como dije, a los funcionarios afiliados al sindicato les pagaban dos sociedades médicas. Esto fue así hasta que solicitamos a un abogado que mantuviera una reunión con los abogados de AEBU, con quienes ni siquiera llegamos a juicio porque entendieron claramente la situación. Luego, nos pagaron la sociedad médica para nuestro cónyuge, que correspondía, pero no ocurrió así con un dinero estimado en esa época en US$ 300 para capacitación de los funcionarios que habíamos quedado fuera, como una forma de permitirnos la reinserción laboral en algún otro medio. Esta fue la única figura formal que quedó. Creo que en la vía de los hechos está muy claro lo que sucedió: se reinsertó a equis cantidad de funcionarios -no sé cuántos fueron- y quedaron dos o tres compañeros fuera, por motivos personales. Eran funcionarios que no quisieron reintegrarse en las condiciones que les brindaban, o en los lugares que querían, porque a veces se ofrecían traslados a Canelones o a otros departamentos, que ocasionaban un gasto extra. No obstante ello, todos los compañeros que fueron reinsertados estaban agremiados en el sindicato, no así los que quedamos fuera. Entonces, si bien en la vía de los hechos no existe compromiso alguno firmado que diga que los afiliados tienen un derecho y los no afiliados otro, esto fue lo que sucedió y no se puede refutar.

SEÑOR SOLARI.- La pregunta que formulé es distinta. Concretamente, quiero saber si en la constitución de esa bolsa de desempleo -o sea, de personal que quedó sin contratar en el momento de la crisis- intervinieron o no organismos del Estado y quién la administraba.

SEÑOR ESPINO.- Voy a responder tratando de ser un poco más puntual.

La bolsa es un término social porque, hasta donde yo sé, no fue constituida formalmente. Ahora bien, sin lugar a dudas, esa bolsa fue manejada por el sindicato bancario que, como dije anteriormente, lo hizo de muy buena forma y no tenemos nada que objetar en cuanto a eso, porque respetó y defendió a sus afiliados en todas las instancias y los reinsertó en el trabajo. Claro está que ello se hizo bajo algunas condiciones particulares. Casi todos los compañeros volvieron al sistema, pero no todos lo hicieron en las mismas condiciones en que estaban trabajando. Algunos de ellos tenían cargos de jefe o más -por ejemplo, subcontador- y, por quedarse con trabajo y poder volver a reintegrarse a él, tuvieron que reingresar -en bancos privados o del Estado- con sueldos de auxiliares o de oficiales. Es decir que hubo que hacer una concesión, ya que compañeros que de repente ganaban $ 50.000, $ 80.000 o $ 90.000 tuvieron que reingresar a trabajar por sueldos de $ 17.000 o $ 18.000. No sé si fui claro en la respuesta, pero la idea es aportar la mayor cantidad posible de elementos.

SEÑOR SOLARI.- La pregunta específica que quise hacer es si hubo o no una bolsa de trabajo en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

SEÑOR ESPINO.- Que yo sepa, no.

SEÑOR SACCO.- Concretamente, la ley establecía que teníamos derecho a pasar al seguro por desempleo todos aquellos que no fueron tenidos en cuenta por el Nuevo Banco Comercial o que no tuvieron la posibilidad de ser seleccionados para quedar en el banco en liquidación, que dependía del Banco Central. El resto y los que no optaron libremente por un incentivo y por retirarse del banco antes de la preselección pasaron, todos, al seguro por desempleo. Eso se estableció por ley, y si es así se supone que todos los que pasaron al seguro por desempleo tienen que estar amparados por organizaciones, ya sea el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social u otra. Pero en definitiva, el nombre

de bolsa de trabajo surge a instancias de la Asociación de Empleados Bancarios, en conversaciones que se llevaron a cabo con el Gobierno, o como una forma de comunicarse con la prensa. La bolsa de trabajo, concretamente, eran los empleados que estaban en el seguro por desempleo, pero esa figura no tenía ningún amparo legal y no era una organización reconocida. A tal punto era así, que en un acercamiento que tuvimos con el Ministerio de Economía y Finanzas recibimos la contestación de la Auditoría Interna de la Nación, presidida en aquel momento por el doctor José Luis Corbo. En esa respuesta definitiva se nos dice que luego de los estudios realizados se considera que no corresponde, por derecho, que la Auditoría Interna de la Nación proceda a cumplir actuaciones de auditoría por tratarse de una situación que se encuadra dentro del ámbito específico del Derecho privado y no se encuentra incluida en el marco de atribuciones legales conferidas a este organismo. O sea que se dice a las claras que no era algo que tuviera un respaldo.

SEÑOR ESPINO.- En aquel momento todo funcionaba por la vía de los hechos. En algún momento el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y el Mides solicitaron al sindicato bancario apoyo, en sus inicios, para realizar determinadas tareas. Ante ese pedido, como muchos de nosotros entendíamos que estábamos cobrando un seguro por desempleo y que moralmente debíamos retribuir ese servicio o esa gentileza que habían tenido nuestros pares para con nosotros con un servicio a la sociedad, nos anotamos, con distinta suerte ya que algunos compañeros fueron llamados a trabajar y otros no. Pero siempre fue todo por la vía de los hechos, y por eso puse este ejemplo. Por suerte, los señores Senadores son todos de mi edad o mayores y pueden recordar aquella época como para tomar conciencia acerca de lo que pasaba. Realmente, la acción era mucho más rápida que el pensamiento, ya que era necesario tomar decisiones expeditivas. Aquí se tomó una decisión a fines de diciembre, cuando afuera el Banco ya estaba armado. Luego la Suprema Corte de Justicia nos dijo que no había continuidad en la empresa; sin embargo, las mismas personas que armaron el Nuevo Banco eran funcionarios del viejo Banco. Era una cosa de locos.

Independientemente de eso, lo cierto es que el accionar era tan rápido que muchas veces lo técnico o lo formal se dejaba de lado por la premura de los casos o por las necesidades de la época. En un momento se dijo: "Mañana abre el NBC". Y abrió con los mismos escritorios, las mismas lapiceras y las mismas computadoras que trabajaba el viejo Banco Comercial. Es más, nueve de diez funcionarios del Departamento de Recursos Humanos del viejo Banco Comercial quedaron en el Nuevo Banco Comercial. Repito que todo fue muy rápido; por lo tanto, no sé si en muchos casos no haber atendido la forma jurídica o formal fue una falta o si el tren vino y nos atropelló. Nos pasó por arriba; fue lo que sucedió.

SEÑORA PRESIDENTA.- Agradecemos a la delegación por su comparecencia. Quiero agregar que la versión taquigráfica será enviada a todos los señores Senadores de la Comisión -incluso a los que tuvieron que retirarse- y luego deliberaremos sobre qué hacer al respecto y, en todo caso, nos comunicaremos con la Asociación de Desempleados Bancarios del Uruguay.

(Se retiran de Sala los representantes de la Asociación de Desempleados Bancarios del Uruguay)

-Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Solicitud de audiencia de cuidadoras del INAU que han iniciado acciones legales por considerar que no se han respetado sus derechos.

-Solicitud de audiencia de la Asociación de Trabajadores de la Seguridad Social a efectos de informar los motivos por los cuales el sindicato ha resuelto declararse en conflicto. Asimismo, adjuntan Boletines Informativos números 93 y 94.

-Agrupación de Obreros y Familiares de ex Textil Ferrés, solicitan audiencia a fin de ampliar y documentar sobre la problemática que tienen respecto a las leyes números 18.033 y 18.596.

-Invitación de la Comisión de Seguridad Social de Cámara de Representantes a la sesión del día 3/8/2011, a la comparecencia del Director del Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social, doctor Miguel Ángel Fernández Pastor".

Se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 16 y 56 minutos.)